

## **ACTA No.21-2021**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 27 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno, siendo las 12:03 de la tarde, se abrió la sesión en forma virtual, presidida por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López y los demás miembros de la Junta Directiva en conjunto con los Honorables Diputados de los diferentes partidos políticos, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.20 de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión, consultando al Pleno sobre el extremo de que, si había alguna reconsideración que proponer al Acta, no habiendo reconsideraciones quedó aprobada en su totalidad el Acta No.20, consignando sus votos a favor varios Honorables Diputados.
- 4.- Se suspende la sesión a las 12:10 de la tarde.
- 5.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión en forma virtual el día martes 7 de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno, a las 4:54 de la tarde, presidida por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López y los demás miembros de la Junta Directiva en conjunto con los Honorables Diputados de los diferentes partidos políticos.
- 6.- La Honorable Diputada Iveth Obdulia Matute expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, seguidamente se entonaron las gloriosas notas de nuestro Himno Nacional.
- 7.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:
  - 1) **CORRESPONDENCIA:**
    - a) **Oficio No.SGCNE-753-2021**, de fecha 26 de Agosto de 2021, enviada por el Consejo Nacional Electoral (CNE), remitiendo Certificación de la Resolución emitida por dicho Consejo Electoral, de fecha 16 de Agosto de 2021, en el Expediente No.1364-2021, relacionada con el nombramiento del **Ciudadano ADRIÁN JOSUÉ MARTÍNEZ SOLER** en el cargo de Diputado Suplente del Congreso Nacional de la República en la Posición

No.01 por el Departamento de Comayagua del Partido Nacional de Honduras.

- b) **Oficio No.SGCNE-754-2021**, de fecha 26 de Agosto de 2021, enviada por el Consejo Nacional Electoral (CNE), remitiendo Certificación de la Resolución emitida por dicho Consejo Electoral, de fecha 16 de Agosto de 2021, en el Expediente No.1365-2021, relacionada con el nombramiento del **Ciudadano RAMÓN DAGOBERTO RODRÍGUEZ ALLEN** en el cargo de Diputado Suplente al Congreso Nacional de la República en la Posición No.12 por el Departamento de Francisco Morazán del Partido Nacional de Honduras.
- c) **Oficio No.SGCNE-755-2021**, de fecha 26 de Agosto de 2021, enviada por el Consejo Nacional Electoral (CNE), remitiendo Certificación de la Resolución emitida por dicho Consejo Electoral, de fecha 16 de Agosto de 2021, en el Expediente No.1389-2021, relacionada con el nombramiento de la **Ciudadana OLGA RUTH FLORES SALAZAR** en el cargo de Diputada Suplente del Congreso Nacional de la República en la Posición No.06 por el Departamento de El Paraíso del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), haciendo la corrección el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano que por un error del Consejo Nacional Electoral, dice que es Diputada Propietaria y tiene que ser Diputada Suplente.
- d) **Oficio No.SGCNE-807-2021**, de fecha 3 de Septiembre de 2021, enviada por el Consejo Nacional Electoral (CNE), remitiendo Certificación de la Resolución emitida por dicho Consejo de fecha 16 de Agosto de 2021, en el Expediente No.1425-2021, relacionada con el nombramiento de la **Ciudadana MARGARITA ROSIBEL MEJÍA BARRERA** en el cargo de Diputada Suplente del Congreso Nacional de la República en la Posición No.06 por el Departamento de Copán del Partido Libertad y Refundación (LIBRE).
- e) **Oficio FGR No.180-2021**, de fecha 31 de Agosto de 2021, enviado por la Fiscalía General de la República, remitiendo el **ANTE-PROYECTO DEL PLAN OPERATIVO-PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022**. Dicho Presupuesto, es el resultado de la recopilación y análisis de las necesidades de cada una de las dependencias del Ministerio Público y refleja los recursos requeridos que contribuye al logro de la representación, defensa de los intereses generales de la sociedad, mediante el fortalecimiento de las capacidades de investigación técnica y científica, asegurando con ello, la dirección técnico-jurídico de la investigación criminal.

- f) **Oficios No.403-2021-SG-TSC. Informe No.002/GASM-2021 Consolidado de Rendición de Cuentas y Confiabilidad del Control de las Auditorías Internas Municipales, Período 2020; 404-2021-SG-TSC y 405-2021-SG-TSC**, todos de fecha 31 de Agosto de 2021, enviado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), remitiendo el **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO, PERÍODO 2020, con su respectivo Resumen Ejecutivo.**
  - g) **Oficio CNE P-111-2021**, de fecha 31 de Agosto de 2021, enviada por la **Comisión Nacional Electoral (CNE)** remitiendo el Proyecto de Reforma del Artículo 1, del Decreto No.60-2021, con el propósito de autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a realizar la transferencia de fondos por ampliación al presupuesto asignado al CNE para el Presupuesto Especial de las Elecciones Generales 2021 por un monto de **MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L.1.000,000.000.00)** para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 2) **PROYECTOS**
- a) **Oficio SDP No.253-2021**, de fecha 19 de Agosto de 2021, enviadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, orientado a **“DECLARAR INFORMACIÓN RESERVADA, LA ACORDADA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y LAS EMPRESAS FARMACÉUTICAS FABRICANTES O PROVEEDORAS DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19, CONTENIDA EN LOS ACUERDOS Y CONTRATOS VIGENTES Y QUE SEAN SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LAS MISMAS.”**
  - b) **Oficio SDP No.266-2021**, de fecha 30 de Agosto de 2021, enviada por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, orientado al **ACUERDO DE COMPRA**, suscrito entre **OPPENHEIMER & CO. INC. Y BANCO ATLÁNTIDA, S.A.** como Compradores Iniciales **Y EL ACUERDO DE FIDEICOMISO** suscrito entre **OPPENHEIMER & CO. INC., BANCO ATLÁNTIDA, S.A.** como Compradores Iniciales **Y OPPENHEIMER TRUST COMPANY DE DELAWARE**, como Agente de Fideicomiso, y la **REPÚBLICA DE HONDURAS**, en su condición de **EMISOR DEL BONO SOBERANO POR UN MONTO DE SEISCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000,000.00).”**
  - c) **Oficio SDP No.270-2021**, de fecha 6 DE Septiembre de 2021, enviada por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, orientado a **“INTERPRETAR EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO LEGISLATIVO No.33-2020.”** publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 3 de abril de 2020, Edición No. 35,217, que

contiene la **LEY DE AUXILIO AL SECTOR PRODUCTIVO Y A LOS TRABAJADORES ANTE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19.**

- d) **Oficio SDP No.271-2021**, de fecha 6 de Septiembre de 2021, enviada por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, orientado a reformar los artículos 2 y 5 del Decreto No.59-2017, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 12 de Septiembre de 2017, Edición No.34,441, relacionado al **PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO “RESIDENCIAL LAS MINAS”, UBICADO EN LA CIUDAD DE EL PROGRESO, Departamento de Yoro**, el cual es el desarrollo por la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamiento Humanos (CONVIVIENDA).
  
- e) Presentaron Proyectos de Decretos varios Honorables Diputados, individualmente, el día Martes 7 de Septiembre de 2021.

3) **MANIFESTACIONES:**

- a) Fueron presentadas Manifestaciones individualmente por varios Honorables Diputados, el día Martes 7 de Septiembre de 2021.

- 8.- El Honorable Diputado Presidente Mario Alonso Pérez López llamó a los ciudadanos: **RAMÓN DAGOBERTO RODRÍGUEZ ALLEN** en el cargo de Diputado Suplente al Congreso Nacional de la República en la Posición No.12 por el Departamento de Francisco Morazán del Partido Nacional de Honduras; **OLGA RUTH FLORES SALAZAR** en el cargo de Diputada Suplente del Congreso Nacional de la República en la Posición No.06 por el Departamento de El Paraíso del Partido Libertad y Refundación (LIBRE); **MARGARITA ROSIBEL MEJÍA BARRERA** en el cargo de Diputada Suplente del Congreso Nacional de la República en la Posición No.06 por el Departamento de Copán del Partido Libertad y Refundación (LIBRE); y, **ADRIÁN JOSUÉ MARTÍNEZ SOLER** en el cargo de Diputado Suplente del Congreso Nacional de la República en la Posición No.01 por el Departamento de Comayagua del Partido Nacional de Honduras, para que presten su promesa de Ley, quienes separadamente pronunciaron la fórmula constitucional “**PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES**”, quedando en posesión de sus cargos.

9.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se aprobó el Dictamen favorable contentivo de los Proyectos de Decretos: 1) **CONTRATO DE PRÉSTAMO No.5289/BL-HO**, hasta un monto de **Cuarenta y Cuarenta y Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$45,000,000.00)**, recursos destinados a financiar la ejecución del **“PROYECTO DE APOYO A POBLACIONES VULNERABLES AFECTADAS POR CORONAVIRUS”**. 2) **ACUERDO DE FINANCIAMIENTO No.6918-HN**, por un monto de Setenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América **(US\$70,000,000.00)** para la ejecución del **FINANCIAMIENTO ADICIONAL AL PROYECTO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS HONDURAS COVID-19**. y 3) **CONTRATO DE PRÉSTAMO No.2282**, hasta un monto de **Setenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$70,000,000.00)**, recursos destinados a financiar la ejecución del **“PROGRAMA BONO DE ALIVIO A FAMILIAS VULNERABLES AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES PRODUCTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO”**, quedando consignada su voto a favor por varios Honorables Diputados.
  
- 2) Se aprobó el Dictamen favorable del Proyecto de Decreto orientado a **DECLARAR INFORMACIÓN RESERVADA**, la acordada entre el Gobierno de la República y las Empresas Farmacéuticas Fabricantes o Proveedoras de las Vacunas Contra La Covid-19, contenida en los acuerdos y contratos vigentes y que sean suscritos, para la adquisición y suministro de las mismas.  
Manifestándose al respecto, la Señora Ministra de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, Doctora Alba Consuelo Flores, así como varios Honorables Diputados.
  
- 3) Aprobado el Dictamen favorable orientado al Proyecto de Decreto relacionado a reformar los artículos 1, 3 y 4 del Decreto No.112-2019 de fecha 26 de Septiembre de 2019, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” del 17 de Octubre del 2019. relacionado a Autorizar a la Comisión Interventora del Hospital Escuela Universitario (HEU) para que por sí misma o mediante la suscripción de convenios con la Agencia de Compras y Contrataciones de Naciones Unidas (UNOPS), u otros organismos nacionales o internacionales de similar propósito y

naturaleza o, asimismo, con entidades públicas, realice las contrataciones directas necesarias para la reconstrucción y remodelación general del área de Quirófanos y demás áreas críticas del Hospital Escuela Universitario, incluyendo el diseño, la construcción, supervisión y equipamiento que comprende las obras a nivel civil, eléctrico, hidrosanitario, mecánico y de climatización, adquisición de equipo médico y equipos especiales de Imagenología, mobiliario, entre otros, hasta alcanzar una funcionalidad absoluta de las áreas referidas, garantizando un servicio de calidad total a la ciudadanía”, quedando consignada su voto a favor por varios Honorables Diputados.

- 4) Se asintió el Dictamen favorable de los Proyectos de Decretos orientados a: 1) Reformar los artículos 43 y 46 del Decreto Legislativo No.173-2019 de fecha 23 de Enero del año 2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 18 de Febrero del año 2020, contentivo de la **LEY MARCO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**”, y 2) “Autorizar al Poder Ejecutivo a través de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) para que se extiendan y reprogramen los plazos originales de construcción y venta de los proyectos que actualmente se están ejecutando bajo el Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador (AFD), con las ampliaciones previamente aprobadas y conforme al manual de procedimientos, lineamientos y requisitos básicos establecidos por la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) para acceder a este beneficio”.
- 5) Se asintió el Dictamen favorable contentivo de Proyecto de Decreto orientado a **REGULAR LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE PAGO Y TRANSFERENCIAS**, quedando consignada su voto a favor por varios Honorables Diputados.
- 6) Aprobado el Dictamen favorable de los Proyectos de Decretos contentivos de dos (2) autorizaciones a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR) para que en nombre del ESTADO DE HONDURAS, realice tradición de dominio a favor de: Los habitantes de la **COLONIA BENDICIÓN DE DIOS, en el Municipio de San Lorenzo,**

